

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 11 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria correspondió por reparto digital, se radicó con el No 2021-425.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al Doctor **HERNAN ARIAS OCHOA**, identificado con la C.C. 9.519.567 y portadora de la T.P. 310.824 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y de la SS, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por **LIGIA MANTILLA ESCALANTE**, en contra de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** representada legalmente por su gerente y/o por quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

La notificación deberá realizarse según las normas del C.P.T. en concordancia con el **decreto 806 de 2020**.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPT y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Noviembre 10 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 196

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria